

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ELECTROMIOGRAFÍAS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151

Licitación pública convocada Servicio de Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	20/03/2020	20/03/2020	UUID 2020-881153

Sesión: Primera

Fecha: 29 de mayo de 2020

Hora de inicio: 9:00 horas

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada.
Vocal	Jordi Lladós Prat, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Iris Nerea Sáez Pelaz, Técnico Jurídico de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura y análisis del sobre nº 1 (DEUC y demás documentación general referente a la capacidad y solvencia) de las empresas presentadas. En su caso, determinar si deben subsanar la documentación requerida, otorgándoles 3 días hábiles.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 9:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura del sobre nº 1 de la empresa presentada a la licitación pública de referencia, y que contiene el DEUC y demás documentación general y

administrativa sobre capacidad y solvencia exigida en el pliego de condiciones particulares.

2. La Presidenta de la Mesa de Contratación inicia la sesión informando a los asistentes sobre la publicación del anuncio de licitación para la contratación del Servicio de Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en fecha 20/03/2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. En relación a la Disposición Adicional Octava del RDL 17/2020, de 5 de mayo se ha procedido al levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público tal y como se recogía en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo durante la vigencia del estado de alarma en su Disposición adicional tercera.
4. En fecha 02/04/2020 se procedió a la publicación de una corrección de errores relativa a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. El plazo de presentación de solicitudes terminó el pasado día 26 de mayo de 2020 a las 14:00 horas.
6. La secretaria de la Mesa procede a enumerar la empresa que ha presentado oferta, haciéndolo dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Es la siguiente:

NIF	Razón social	Registro de entrada
B87324844	idcq HOSPITALES Y SANIDAD	21/05/2020 18:02h

7. Seguidamente, la Secretaria de la Mesa informa de las consultas que se realizaron durante el plazo de presentación de ofertas, publicadas en el perfil de contratante de la Mutua.
8. A continuación, la Presidenta procede a abrir el sobre que contiene la documentación general sobre capacidad y solvencia, y se procede a examinar dicha documentación de acuerdo con lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
9. Del examen de la documentación se constata que la empresa idcq HOSPITALES Y SANIDAD no ha presentado de forma correcta la documentación solicitada.
 - **Idcq HOSPITALES Y SANIDAD:** Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado I.- **Capacidad y solvencia de la empresa licitadora “I.1 Documentación a presentar por las empresas licitadoras” se indica que** “La autorización sanitaria de funcionamiento vigente del centro y/o de los centros sanitarios titularidad de la empresa que se ofertan para la ejecución de los servicios, otorgada por la autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma correspondiente. En la autorización sanitaria de funcionamiento del centro sanitario debe figurar como titular la empresa licitadora y tener autorizada la especialidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas (**Anexo I**). La autorización debe

mantenerse en vigor durante toda la vigencia del contrato". En este caso, la empresa licitadora ha presentado dos de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento que no se ajustan a lo requerido en dicho Pliego.

La Mesa acuerda otorgar un plazo de tres días hábiles a la empresa afectada para que subsane la documentación en los términos mencionados.

10. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 9:45 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Iris Nerea Sáez Pelaz
Secretaria

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta